

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 26 de marzo de 2021 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 1112/2021/TE

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Municipal Espacio Municipalista por Teruel referente a la necesidad de llevar a cabo iniciativas en materia de vivienda pública.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

El Pacto por Teruel suscrito en Abril de 2020 por todas las formaciones políticas con representación municipal recoge dos líneas de actuación en materia de vivienda pública.

Por un lado se habla de la creación de un Banco Público de Vivienda Municipal, que comenzará a crearse mediante la recuperación de las cinco viviendas de titularidad municipal cedidas al Gobierno de Aragón, para que la bolsa de alquiler social sea gestionada por el Ayuntamiento.

De otro, se propone avanzar en las conversaciones iniciadas con Suelo y Vivienda de Aragón y el compromiso del Ayuntamiento para aportar parcelas municipales de cara a que el Gobierno de Aragón realice promociones para el alquiler social, jóvenes, etc. Según esta propuesta planteada por el Ayuntamiento se obtendrían pisos para engordar la bolsa de vivienda pública.

Las cinco viviendas municipales hoy gestionadas por el Gobierno de Aragón ya han sido reclamadas mediante la denuncia del convenio, y serán recuperadas por el Ayuntamiento conforme estas queden vacías.

El Pleno del Ayuntamiento aprobó en Junio de 2020 iniciar conversaciones con el Gobierno de Aragón para alcanzar un acuerdo de cesión de las 10 viviendas de peones camineros de su propiedad sitas en la Carretera de Alcañiz de Teruel, con el fin de engrosar el banco público de vivienda municipal, así como de otras de las que pueda disponer actualmente y en un futuro.

Por otro lado también en este Pleno del mes de Junio de 2020 se instó al gobierno de la ciudad a acelerar las conversaciones con el Gobierno de Aragón para la firma de ese convenio con Suelo y Vivienda de Aragón que permita la obtención de pisos en propiedad para el Ayuntamiento de Teruel, en desarrollo del Pacto por Teruel que contemplaba ese aporte de parcelas para la construcción de vivienda pública, al objeto de incorporar en el banco público municipal las que obtenga de la operación.

Recientemente hemos conocido que el Gobierno de Aragón, a través de su consejero de Vertebración del Territorio, ha anunciado la licitación de la construcción de una primera fase de 88 viviendas destinadas al alquiler asequible en la ciudad de Huesca. El proyecto contempla tres fases en las que se acometerán 27 viviendas en la primera, 29 en la segunda y 32 en la tercera y última.

En Zaragoza, también desde Vertebración del Territorio, se ha lanzado un proyecto piloto para construir 250 mini-apartamentos para jóvenes a precios asequibles para facilitar su emancipación. En este caso se trata de una concesión de explotación a 75 años para la nueva construcción sobre una parcela autonómica. El precio máximo será de 340 euros con todos los gastos repercutidos, que incluirá la propia estancia privada y los espacios comunes.

Mientras tanto, a las diez viviendas de alquiler público de la Carretera de Alcañiz actualmente existentes en la ciudad de Teruel, se sumará la rehabilitación de otro bloque de diez viviendas, para las que el Gobierno de Aragón ha comenzado con la tramitación. Desde Espacio Municipalista consideramos que son insuficientes.

Según consta en la página web de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb), esta cuenta con 93 propiedades residenciales en la ciudad de Teruel, muchas de ellas pisos.

Haciendo una somera investigación vemos cómo aparentemente es titular de pisos en Concul, en la calle Monotes, calle Mayor, calle Santa Bárbara, avenida Sagunto o plaza San Pascual, así como tres solares en Ollerías del Calvario y el bloque de pisos a medio construir también en la calle Monotes.

En el mes de febrero se hizo pública la firma de un protocolo entre la Sareb y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por el cual la compañía pondrá en el corto plazo 5.000 viviendas a disposición de las administraciones locales y autonómicas para que estas puedan dedicarlas a alquileres asequibles. En virtud de este acuerdo el Ministerio asumirá parcialmente los gastos de la cesión y de los trabajos de rehabilitación y acondicionamiento necesarios para garantizar la habitabilidad de los inmuebles.

En concreto, la compañía anunció que “serán arrendados con un precio reducido a personas con ingresos limitados y en situación acreditada de vulnerabilidad por parte de comunidades autónomas y entidades locales”.

También en el barrio pedáneo de Villaspesa existe un bloque de 17 viviendas construidas y sin uso, que actualmente están en venta. Parece que su origen es la propia Sareb, que se desprendió de ellas y actualmente están en venta, sin que hasta el momento se haya convertido en un buen negocio, a juzgar por la situación actual, por lo que podría llegarse a algún tipo de acuerdo con la propiedad para su cesión o compra.

Un número no despreciable de particulares mantienen viviendas vacías, entre otros motivos, por miedo a impagos o destrozos en caso de su puesta en alquiler. Lo que también hace disminuir el parque ofertado en el mercado libre.

Compartir estrategias con otros actores e instituciones como la Sareb, captación de vivienda privada e incorporación de otras de titularidad pública municipal o de otras instituciones que necesitan una rehabilitación, además de las ya habilitadas por la DGA, supondría un impulso significativo en la extensión de los derechos sociales mediante el acceso asequible a una vivienda digna.

En cumplimiento y profundización de los acuerdos alcanzados en el Pacto por Teruel así como, otras posibilidades abiertas.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- Insistir en la firma de un convenio con Suelo y Vivienda de Aragón para construcción de vivienda pública en la ciudad de Teruel.

Segundo.- Promover la firma de un convenio con la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación del Gobierno de Aragón para el asesoramiento en materia de ayudas autonómicas de vivienda y rehabilitación, así como para la gestión del parque público de vivienda para el alquiler social y asequible en la ciudad de Teruel, lo que permitiría crear una Oficina de Vivienda municipal.

Tercero.- Promover contactos con la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb) con el fin de lograr la incorporación de viviendas de su propiedad en la bolsa de vivienda municipal para el alquiler.

Cuarto.- Promover contactos con la Dirección General del Patrimonio del Estado y otras administraciones que puedan tener vivienda vacía en la ciudad de Teruel al objeto de alcanzar acuerdos que permitan la cesión de éstas al Ayuntamiento de Teruel, para el aumento de la oferta de alquiler público.

Quinto.- Desarrollar un programa de captación de vivienda privada para su gestión por parte del banco público, que ofrezca garantías a la propiedad para hacerlo atractivo.

Sexto.- Contactar con la propiedad de las 17 viviendas deshabitadas sitas en la Carretera de Cubla, número 15, en el barrio de Villaspesa para explorar la posibilidad de un acuerdo que permita su inclusión en la oferta de alquiler público municipal.

Séptimo.- Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Vertebración del Territorio del Gobierno de Aragón, a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación del Gobierno de Aragón, a la sociedad pública Suelo y Vivienda de Aragón, a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb) y a la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútese el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

